



STCST

20213871762951

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 24 de 2021

Señor  
CRIS JUL  
@cvelozac  
Ciudadano red social Twitter  
Cartelera de Anónimos

**REF:** Respuesta al radicado IDU No. 20211851886122 del 17/11/2021. Radicado Bogotá te escucha 3727412021– Solicitud intervención Avenida caracas con Calle 51sur.

Respetado Señor,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la petición remitida en donde se manifiesta: “...Agradezco si intervienen este hueco el cual trae muchos accidentes a diario (Av Cararas # 51sur-costado sur-norte)...”

Al respecto se informa que se suscribió el Contrato de Obra 1626 de 2020 entre la firma CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2020 y el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO cuyo objeto consiste en “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”. El plazo del contrato es de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 26 de enero de 2021. Adicionalmente la interventoría es ejercida por CB INGENIEROS SAS suscrito con el Contrato IDU-1642-2020. En el contrato 1626-2020 fueron priorizadas las siguientes troncales de Transmilenio:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20213871762951

Informacion Publica

Al responder cite este número

*Cobertura componente malla vial arterial troncal*

GRUPO	COBERTURA	LÍMITES
1	TRONCAL CARACAS	desde Monumento a Los Héroes hasta portal de Usme
	TRONCAL CALLE 26 Y CONEXIÓN CALLE 26	desde AC 19 (ramal KR 3) hasta KR 103; KR 33 entre Troncal NQS y Troncal Calle 26
	RAMAL AV. VILLAVICENCIO	desde Av. Caracas hasta portal del Tunal.
	TRONCAL CALLE 6	desde Troncal NQS hasta Troncal carrera 10
	TRONCAL CALLE 13 Y EJE AMBIENTAL	Avenida Jiménez desde AC 19 con carrera 3 hasta Troncal Caracas; AC 13 desde Troncal Caracas hasta intersección de la KR 50 x Av. Américas x Av. Comuneros y Av. Colón
	TRONCAL CARRERA 10	desde CL 32 x Av. Alberto Lleras Camargo hasta el Portal 20 de Julio

FUENTE: DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE (DTS) "PROGRAMA PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA RED DE CICLORUTAS PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ VIGENCIA 2020", REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO 20202250101603 DEL 29 DE ABRIL DE 2020

Actualmente los contratos de obra e interventoría se encuentran suspendidos, en cumplimiento a una de las medidas cautelares de urgencia decretada por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -SECCIÓN PRIMERA- -SUB SECCIÓN "A"- el 13 de septiembre de 2021, que indica: **"DÉCIMO CUARTO.- ORDÉNASE a TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y POR SERVICIOS la suspensión de todo contrato, convenio o cualquier tipo de modalidad contractual, suscritos con la UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS DE COLOMBIA 2020 y los miembros que la integran i) la FUNDACIÓN DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA, SEGURIDAD E INNOVACIÓN, NIT.: 900.485.861-0; ii) ICM INGENIEROS SAS., NIT.: 800.231.021-8; iii) INTEC DE LA COSTA SAS., NIT.: 830.502.135-1; y iv) OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA SAS., NIT.: 900.990.182-3."**, por lo cual el 17 de septiembre de 2021 se suscribió el Acta 11 de suspensión del contrato de obra prorrogado en Acta 12 y el Acta 9 de suspensión del contrato de interventoría prorrogado en Acta 10.

Sin embargo, respecto a intervenciones adicionales es importante indicar que el IDU adelantó el proceso licitatorio No **IDU-LP-SGI-010-2021**, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 Y 3"; el cual se adjudicó según cronograma del proceso en el mes de octubre. Se suscribió el contrato 1721 de 2021 el día 16 de noviembre de 2021 con la firma CONSORCIO TRONCAL ROCT y se iniciarían obras en febrero de 2022.

Es de resaltar que este proceso contempla la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20213871762951

Información Pública

Al responder cite este número

ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial arterial troncal de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción; así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos y complementariedad de proyectos IDU) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Agradecemos su interés y esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción, de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

**Felipe Augusto Franco Leano**

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 24-11-2021 02:28 PM

Cc Alcaldía Mayor De Bogotá Sqz@alcaldiabogota.gov.co - Sqz@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Rafael Andres Azuero Osorio-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte